



1.- Identificación de la Unidad de Aprendizaje

Nombre de la Unidad de Aprendizaje

Legislación del patrimonio Artístico y Cultural de México

Clave de la UA	Modalidad de la UA	Tipo de UA		Valor de créditos	Área de formación
13939	Presencial	Curso		8	<i>Definir el área en que se le ubica, sea básico común, básico particular, especializante y en qué casos se podrá considerar optativo</i>
Hora semana		Horas teoría/semestre	Horas práctica/ semestre	Total de horas:	Seriación
3 horas semanales		<i>Anotar el número total de horas teoría por semestre</i>	<i>Anotar el número total de horas práctica por semestre</i>	60 horas	Conocimientos elementales de historia jurídico-política de México
Departamento			Academia		
Artes y Humanidades			Teorías del Arte		
Presentación					

Brindar seguridad a los individuos que forman parte de un conglomerado social, es una de las principales funciones del Estado. Para satisfacer dicha necesidad cuenta con la facultad de crear normas que regulen la conducta de los individuos, procurando con ello, conservar y proteger las situaciones más propicias para la convivencia social.



Las normas referidas, pueden dividirse de acuerdo a la materia o ámbito que regulan, por ejemplo, existen aquellas que ordenan las relaciones entre particulares, entre los anteriores con el Estado y entre las propias instituciones que lo componen. También, se pueden mencionar a las que tipifican conductas como ilícitas o las que determinan situaciones fiscales, laborales, educativas y del patrimonio artístico y cultural.

De la normatividad en mención, estudiaremos a la que, además de organizar, catalogar, proteger y conservar, el patrimonio artístico y cultural en nuestro país, también se vela para que forme parte armónica del entorno arquitectónico y social que lo contiene, propiciando con ello, la preservación de los rasgos que identifican a una sociedad.

Lo anterior, permitirá entender la evolución conceptual y las medidas de protección al patrimonio artístico y cultural, que se han tomado desde la etapa de dominación española hasta nuestros días, así como, la problemática que provocó la configuración a finales del siglo XIX de una compleja estructura jurídico-administrativa, encargada de inventariar, clasificar, organizar, proteger y conservar al patrimonio en mención. Comparando, a su vez, las medidas adoptadas en nuestro país con las que diversos instrumentos internacional, en los que nuestro país forma parte han determinado para la protección del patrimonio artístico y cultural.

Unidad de competencia

La materia de legislación del patrimonio artístico y cultural de México, se divide en 4 unidades, a través de las cuales se busca que el alumno pueda: 1) Comprender las diferencias entre el concepto general de patrimonio y el de patrimonio cultural, mediante el estudio de sus elementos y la evolución que sufrido desde la etapa de dominación española hasta nuestros días; 2) Identificar los procesos jurídico-políticos que propiciaron los cambios en la legislación del patrimonio artístico y cultural en nuestro país; 3) Comprender el funcionamiento de las instituciones encargadas de clasificar, inventariar, organizar, proteger y conservar el patrimonio artístico y cultural; y 4) Identificar la forma en la que distintos actores sociales contribuyen en la protección del patrimonio artístico y cultural.

Lo anterior, le permitirá al alumno comprender los diversos supuestos que regula la legislación del patrimonio artístico y cultural, así como, la estructura administrativa que se ha conformado para la protección del mismo y sus relaciones con la sociedad en general.



Tipos de saberes		
Saber	Saber hacer	Saber ser
<p>El alumno, conocerá la definición general del concepto de patrimonio, sus diferencias con el patrimonio artístico y cultural, la evolución que ha sufrido el mismo, la clasificación que presenta y su importancia. Además, comprenderá tanto su evolución como la organización jurídico-administrativa y la legislación nacional e internacional que protegen y regulan al mencionado patrimonio. Por último, identificará la forma en la que algunos actores sociales contribuyen en la protección del patrimonio artístico y cultural.</p>	<p>El alumno, investigará, redactará, realizará fichas bibliográficas e investigará sobre los temas que se aborden en las distintas unidades.</p>	<p>Durante el desarrollo de la clase, el alumno podrá desarrollar una conciencia proteccionista respecto a los bienes que conforman el patrimonio artístico y cultural.</p>
Competencia genérica		Competencia profesional
<p><i>Anotar aquellas donde todos los alumnos deben estar en capacidad de desempeñar alguna actividad, oficio, tarea, etc.; se expresan como conocimientos, habilidades y actitudes; se consideran CLAVE por su importancia y aplicaciones diversas a lo largo de la vida; TRANSVERSALES, por ser relevantes a todas las disciplinas y carreras profesionales, y TRANSFERIBLES, por reforzar la capacidad de los estudiantes para aplicarlas en distintos contextos y situaciones. Redactada de la siguiente manera: (verbo de acción +ámbito de acción +finalidad + condición de calidad)</i></p>		<p><i>Anotar aquella que prepara a los estudiantes para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito; se expresan como los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el ejercicio profesional. Redactada de la siguiente manera: (verbo de acción +ámbito de acción +finalidad + condición de calidad)</i></p>



Competencias previas del alumno
<i>Anotar las competencias con las que el alumno debe llegar a la unidad de aprendizaje en caso de ser primer semestre tomar las del bachillerato como referencia.</i>
Competencia del perfil de egreso
<i>Anotar las competencias o rasgos del perfil de egreso a la que abona la unidad</i>
Perfil deseable del docente
<i>Describir formación disciplinar y docente necesaria para impartir la unidad de aprendizaje.</i>

2.- Contenidos temáticos

Contenido
<p>Unidad 1.- Aproximación al concepto de patrimonio y patrimonio artístico y cultural</p> <ul style="list-style-type: none">• Definición jurídica del patrimonio;• Diferencias entre el concepto general de patrimonio y el patrimonio artístico y cultural;• Evolución conceptual del patrimonio artístico y cultural;• Clasificación y rasgos del patrimonio artístico y cultural; y• La importancia del patrimonio artístico y cultural.
<p>Unidad 2.- Evolución de la protección jurídica del patrimonio artístico y cultural en México</p> <ul style="list-style-type: none">• Periodo de dominación española;• Siglo XIX;• Siglo XX; y



- México Contemporáneo.

Unidad 3.- Estructura jurídico-administrativa encargada de la protección del patrimonio artístico y cultural en México

- Organización jurídico-administrativa del Estado Mexicano;
- Instituciones encargadas de la organización, clasificación, protección y conservación del patrimonio artístico y cultural;
- Legislación nacional que regula el patrimonio artístico y cultural; y
- Legislación internacional que regula el patrimonio artístico y cultural.

Unidad 4.- Protección dinámica del patrimonio artístico y cultural en México

- El patrimonio artístico y cultural como un derecho social; y
- La intervención social en la protección del patrimonio artístico y cultural.

Estrategias docentes para impartir la unidad de aprendizaje

Durante la clase, para explicar el tema se utilizan las presentaciones en Power Point y los diagramas en los que se muestran las ideas más importantes. Además, con la finalidad de reforzar los puntos que se abordaron, se le solicita al alumno, la realización de síntesis o ensayos tomando como base las lecturas recomendadas.

Bibliografía básica

Bibliografía

- Becerril Miró, J. E. (2003). *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México*. México: Porrúa.
- Bobbio, N. (2006). *Estado, Gobierno y Sociedad; por una teoría general de la política*. México: FCE.
- Florescano, E. (2012). *La función social de la historia*. México: FCE.
- García, A. (2002). *Legislación sobre bienes culturales muebles; protección del libro antiguo*. México: UNAM.



López Zamarripa, N. (2003). *El futuro del sistema jurídico nacional e internacional del patrimonio cultural*. México: Porrúa.
Tena Ramírez, F. (2003). *Leyes fundamentales de México*. México: Porrúa.

Bibliografía complementaria

Constitución política de los EUM.
Ley General de Bienes Nacionales.
Ley Federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricos.
Reglamento de la ley federal sobre monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas (INAH)
Ley Orgánica del INAH.
Carta de Atenas.
Carta de Venecia.
Recomendación en el ámbito nacional del patrimonio natural y cultural; convención de París.

3.-Evaluación

Indicadores del nivel de logro

Durante las unidades el alumno, además de contestar las preguntas o de realizar comentarios en torno a los temas que se expliquen, deberá aportar información distinta a la que se expone en la clase, de tal forma que pueda mostrar interés en los tópicos abordados y refuerce los conocimientos adquiridos en la misma.

Saber	Saber hacer	Saber ser
El alumno, conocerá la definición general del concepto de patrimonio, sus diferencias con el patrimonio artístico y cultural, la evolución que ha	El alumno, investigará, redactará, realizará fichas bibliográficas e investigará sobre los temas que se aborden en las distintas unidades.	Durante el desarrollo de la clase, el alumno podrá desarrollar una conciencia proteccionista respecto a los



<p>sufrido el mismo, la clasificación que presenta y su importancia. Además, comprenderá tanto su evolución como la organización jurídico-administrativa y la legislación nacional e internacional que protegen y regulan al mencionado patrimonio. Por último, identificará la forma en la que algunos actores sociales contribuyen en la protección del patrimonio artístico y cultural.</p>		<p>bienes que conforman el patrimonio artístico y cultural.</p>
Criterios de Evaluación (% por criterio)		
Trabajo Final Reportes de Lectura Participación en clase	40% 30% 30%	
4.-Acreditación		
<p>Conforme al artículo 20 del Reglamento General de evaluación y promoción de alumnos. Para que un alumno tenga derecho al registro del resultado final de la evaluación en el periodo ordinario, establecido en el calendario escolar aprobado por el H. Consejo General Universitario se requiere:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente; yII. Tener un mínimo de asistencia del 80% a clases y actividades registradas durante el curso.		
<p>Conforme al numeral 27 del Reglamento General de evaluación y promoción de alumnos. Para que el alumno tenga derecho al registro de la calificación en el periodo extraordinario se requiere:</p>		



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

- I. Estar inscrito en el plan de estudios y curso correspondiente;
- II. Haber pagado el arancel y presentar el comprobante correspondiente; y
- III. Tener un mínimo de asistencia del 65% a clases y actividades registradas durante el curso.

5.- Participantes en la elaboración

Código	Nombre
2638576	Agustín Moreno Torres